



# LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

## SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 29 de enero del 2020, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55, y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (16) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y las y los regidores/as María del Carmen Ávalos Delgado, Carlos Barrón Mayorquín, Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, Lucio Carrillo Bañuelos, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Paños, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt y (2) dos inasistencias justificadas de los regidores German Enrique Macedo y Marcos Ortega Ruiz.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre del 2019, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1.-Pasé de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Informe del personal INEGI en Nayarit, sobre el Censo de Población y Vivienda 2020.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a constituir el grupo interdisciplinario para participar en la elaboración del Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Municipio de Tepic, Nayarit.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo que autoriza programar y ejercer los recursos del Programa Social Municipal Créditos Emprende, con apego a sus reglas de operación.
- 5.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

Nadia Edith Bernal Jiménez

Raquel Mota Rodríguez

German Enrique Macedo

Marcos Ortega Ruiz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





- a).-La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2019.
- b).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2019.
- c).-La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2019.
- d).-El regidor Carlos Barrón Mayorquín, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2019.
- e).-La regidora María del Carmen Reyes Ramos, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2019.

6.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

**Punto No.1.-** Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**Punto No.2.-** Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación del Informe del personal INEGI en Nayarit, sobre el Censo de Población y Vivienda 2020. Asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, le concede el uso de la palabra al Ing. Carlos Cermeño Hernández, encargado de la Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en Nayarit, mismo que comenta que el Censo 2020 proporcionará información relevante sobre la población mexicana, sobre sus viviendas y su entorno, la cual será de utilidad para la creación de planes y proyectos para nuestra comunidad, ya que como cada 10 años, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realizara el Censo de Población y Vivienda con el objetivo de actualizar la cuenta de la población y viviendas que hay en nuestro país, mismo que se realizara del 2 al 27 de marzo del año en curso, por parte del personal del INEGI ya que recorrerá el territorio nacional, encuestando a las y los mexicanos acudiendo a sus viviendas para recabar datos sobre la estructura, características socioeconómicas y culturales de la población, su distribución en el territorio nacional, así como su entorno. En ese sentido, el Censo proporcionará información a nivel nacional, estatal, municipal y por localidad, la cual será de utilidad para la creación de planes y proyectos de cada comunidad. De la misma forma en este año, por primera ocasión el proceso se realizará por medios digitales

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*Nada E. Benal*  
*mca r. Jimenez*







LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

por lo que la información que se recabe se enviarán directamente a las bases de datos, haciendo el procedimiento más eficiente, por lo que la publicación de resultados será a sólo 7 meses y medio de concluir el levantamiento. Además comenta que toda la información que se brinde al personal del INEGI, el cual va debidamente identificado con el uniforme y una credencial oficial, será confidencial y no podrá ser usada de manera nominativa, ni para otros fines que no sean la conformación del Censo 2020, por lo que la gente puede tener la certeza de su información estará en buenas manos y se hará un uso adecuado de ésta. Asimismo invita al Gobierno municipal a sumarse a la difusión de la información del Censo para sensibilizar a las personas del municipio para que respondan al cuestionario, porque la cooperación de la sociedad es fundamental para que el proceso se lleve a cabo satisfactoriamente.

Asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez** da la bienvenida y agradece su presencia a la sesión de Cabildo, al Ing. Carlos Cermeño Hernández, encargado de la Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en Nayarit, para lo cual expresa que le gustaría que se formalizara un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Tepic, debido a que se ha preocupado en fortalecer vínculos con diversas instituciones y en base a las vacantes, por medio de la Dirección de Fomento al Empleo del Municipio de Tepic, se puedan promocionar y difundir las oportunidades de empleo para que las personas que deseen vayan a ser reclutadas para la colaboración del censo 2020.

**La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio** expresa que si en algunas de las localidades del Municipio de Tepic, necesitan seguridad para que acompañe al personal del INEGI para el levantamiento del censo 2020 y de ser así, se le facilitara seguridad por medio de una patrulla para que se les acompañe al lugar para que proceden a realizar su trabajo encomendado.

**El regidor Lucio Carrillo Bañuelos** da la bienvenida al Ing. Carlos Cermeño Hernández, encargado de la Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en Nayarit, a esta sesión de Cabildo, ya que existe por parte del Municipio de Tepic, toda la voluntad de colaborar con el INEGI, para auxiliarlo en el levantamiento de los datos del censo 2020.

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** agradece su participación al Ing. Carlos Cermeño Hernández, encargado de la Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en Nayarit, en la presente sesión de Cabildo y asimismo le expresa que cuentan con toda la colaboración por parte del Municipio de Tepic, para el levantamiento de datos de estadística de población y vivienda en el mes de marzo por parte del INEGI.

Nader Benal  
Jimenez  
mcr/22

Alfaro





**Punto No.3.-** Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a constituir el grupo interdisciplinario para participar en la elaboración del Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Municipio de Tepic, Nayarit. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comentario; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez** procede a realizar una observación para que se incluya la participación de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, ya que será un reglamento y desea que sea tomada en cuenta.

**El regidor Lucio Carrillo Bañuelos** respalda el comentario de la regidora Nadia Edith Bernal Jiménez, ya que al ser un código u ordenamiento debería de pasar por las etapas reglamentarias para que se pueda autorizar y a lo que aparece el Contralor no tiene facultad de iniciativa de reglamento, si es que se quiere aplicar las etapas procesales de elaborar un reglamento tiene que ser presentado por parte del regidor o de la Síndico o del Presidente, si fuera el caso y si se lleva acaso el procedimiento reglamentario sería abrirlo para un foro, para que se lleve el proceso reglamentario y eso de hablar de la conducta o ética sería de manera interna.

**El Lic. José Walter Enciso Saavedra, Contralor Municipal** comenta que a finales del año pasado y en virtud de que era una observación recurrente de que se venía realizando por parte de la Auditoria Superior de la Federación, el auditar al Ayuntamiento de Tepic y lo primero que se solicitaba en las auditorias de cumplimiento, era de que si se contaba expedido un Código de Ética y la respuesta recurrente era de que no se contaba con dicho Código y a finales del año pasado se usaron las atribuciones del artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades, donde se expide el código de Ética para el Municipio de Tepic y en un transitorio del código de ética se vincula a la creación del código de conducta, que será a través de ente público el único facultado para designar a un grupo interdisciplinario que proceda a la elaboración y después de eso en base a la ley se revise por la Contraloría y se pase para que el Honorable Cabildo lo apruebe y sea en base al proceso reglamentario del cual se hace referencia, ese es el proceso a grandes rasgos del trabajo que se ha va realizar para fortalecer normativamente las capacidades del Ayuntamiento y salir mejor parados en las auditorias de los próximos años.

**El regidor Aristeo Preciado Mayorga** comenta que le queda claro con la explicación que realizo el Contralor y quisiera reconocer este trabajo que se va realizar, ya que ningún municipio del Estado tiene el código de ética, el cual se reconoce ese trabajo y denota las áreas que van a estar involucradas para la elaboración del código de ética y más que nada se va involucrar el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, ya que se va ser pionero en la elaboración de dicho código.



Nadia F. Bernal Jiménez

Auditor





### LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

*La regidora María del Carmen Ávalos Delgado felicita estas tareas que se realizaran en el Ayuntamiento por ser el primer Municipio en que se elaborara el Código de Ética e insiste que se incluya la agenda de género, donde se permita incluir el lenguaje de género y la paridad en todos los espacios donde se incluya más a las mujeres.*

*Nada F. Benal Jiménez*

*El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca expresa que se le añade a la propuesta la participación de un miembro más, como lo es el titular de la Presidencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, para la elaboración de este código de conducta y se atiende el lenguaje de género.*

*Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** *Se constituye un grupo interdisciplinario, que participará en la elaboración del respectivo Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Municipio de Tepic, Nayarit, mismo que posteriormente habrá de ser presentado por dicho grupo al Honorable Cabildo para su aprobación.*

*1.- El indicado grupo interdisciplinario se conformará por los siguientes titulares de la administración pública municipal (quienes podrán nombrar un suplente):*

- I. La persona titular de la **Sindicatura Municipal**;*
- II. La persona titular de la **Consejería Jurídica**;*
- III. La persona titular de la **Tesorería Municipal**;*
- IV. La persona titular de la **Comisión Municipal de Derechos Humanos**;*
- V. La persona titular del **Instituto Municipal de la Mujer**;*
- VI. La persona titular del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepic**;*
- VII. La persona titular del **Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic**;*
- VIII. La persona titular del **Instituto Municipal de Planeación de Tepic**;*
- IX. La persona titular del **Consejo Municipal para Personas con Discapacidad**; y*
- X. La persona titular de la **Dirección de Ecología**.*
- XI. La persona titular de la Presidencia de la **Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos**.*

*2.-Una vez elaborado el Código de Conducta por dicho grupo y antes de su aprobación por el Honorable Cabildo, conforme al artículo décimo primero de los multicitados Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades*

*Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





*[Handwritten mark]*

Administrativas, deberá ser remitido el indicado Código de Conducta a la Contraloría Municipal para efectos de previa aprobación.

3.-Como fue descrito en el artículo cuarto transitorio del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Tepic, Nayarit, se hace saber que el respectivo Código de Conducta deberá ser publicado por el Municipio de Tepic en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet, dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la entrada en vigor del Código de Ética, emitido el seis de septiembre del dos mil diecinueve.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el anterior punto de acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No.4.-** Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo que autoriza programar y ejercer los recursos del Programa Social Municipal Créditos Emprende, con apego a sus reglas de operación. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt** comenta en la comisión señalo que en el punto de acuerdo cuarto, dice: que se acuerda que para esta única ocasión no se publique convocatoria alguna, debido a que serán atendidas las más de 64 solicitudes de la convocatoria anterior; ya que al poner las más de 64, se deja que el numero quede abierto, ya que pueden ser los apoyos selectivos y sería mejor que se cierre en un número exacto o se emita una convocatoria para que quede preciso el número.

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** expresa que se para evitar una mala interpretación sería necesario que se modificara el dictamen, donde se establezca que por única ocasión no se publique convocatoria alguna, hasta que se cubra el monto correspondiente de los recursos asignados al programa, para que sean atendidas las solicitudes pendientes de la convocatoria anterior.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 76, 77, 79 fracción II, 81 y demás relativos y aplicables, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 31, 41 fracción III, inciso b, 48 y 50 del Reglamento Interno de Cabildo y

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*MCR*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

**Ayuntamiento**

*Nadaly E. Benal  
Fuentes*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*







**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO III**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

Trabajo en Comisiones, se autoriza al C. en Dr. en C.E. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a programar y ejercer la entrega del recurso de la cuenta bancaria **7011/6020066** de Banamex a nombre del Municipio de Tepic, Nayarit, relativa al "Programa Social Municipal Créditos Emprende", la cantidad con la que actualmente cuenta de \$286,253.51 (Doscientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y tres pesos 51/100 moneda nacional), para que, el Ayuntamiento de Tepic, y la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, a través del Programa Social Municipal "Créditos Emprende" a través de microcréditos de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 moneda nacional) a \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo a las reglas de operación del programa.

*Nada F. Bernal Jimenez*

**SEGUNDO.-** Se autoriza al C. en Dr. en C.E. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a designar a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, como dependencia ejecutora de las acciones descritas con antelación.

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	ESTRUCTURA FINANCIERA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
		MUNICIPAL	TOTAL		
TEPIC	CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE MICROCRÉDITOS	\$286,253.51	\$286,253.51	PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL CRÉDITOS EMPRENDE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
	TOTAL	\$286,253.51	\$286,253.51		

*Aut. 19*

**TERCERO.-** Dado el sentido social del Programa Social Municipal "Créditos Emprende", es de acordarse no cobrar intereses ordinarios ni moratorios a los beneficiarios de dicho programa y dichos intereses sólo serán cuantificados a partir de que incurrió en mora única y exclusivamente si el saldo deudor tiene que ser recuperado por la vía judicial, de acuerdo a las reglas de Operación del Programa; sin perjuicio de que dichos intereses sean estipulados en el pagaré que para tal efecto firmen de acuerdo a las Reglas de Operación.

**CUARTO.-** Se acuerda que para esta única ocasión no se publique convocatoria alguna, hasta que se cubra el monto correspondiente de los recursos asignados al programa, para que sean atendidas las solicitudes pendientes de la convocatoria anterior.

**QUINTO.-** Estas acciones se realizan en estricto apego a las reglas de operación del Programa Social Municipal "Créditos Emprende" y este recurso tendrá destino específico el ya descrito.





**SEXTO.-** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento René Alonso Herrera Jiménez para que publique los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No.5.-** Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación del Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo. **El Secretario del Ayuntamiento** informa al Honorable Cabildo que dichos informes se encuentran en su poder de manera impresa para su conocimiento, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 46 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, mismos que son los siguientes:

- a).-La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2019.
- b).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2019.
- c).-La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2019.
- d).-El regidor Carlos Barrón Mayorquín, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2019.
- e).-La regidora María del Carmen Reyes Ramos, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2019.

**Punto No.6.-** No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (13:30) trece horas con treinta minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ  
LA SÍNDICA MUNICIPAL



Nidia F. Benal Jiménez





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO  
REGIDORA

CARLOS BARRÓN MAYORQUÍN  
REGIDOR

Nadia F. Bernal  
Jiménez

NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ  
REGIDORA

ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ  
REGIDORA

LUCIO CARRILLO BAÑUELOS  
REGIDOR

GERMÁN ENRIQUE MACEDO  
REGIDOR

BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANÍZ  
REGIDORA

MARCOS ORTEGA RUIZ  
REGIDOR

ARISTEYO PRECIADO MAYORGA  
REGIDOR

Noemí RB

GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO  
REGIDORA

María del Carmen Reyes Ramos

MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS  
REGIDORA

HAZAE L RIVERA BARAJAS  
REGIDOR

IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS  
REGIDORA

RODOLFO SANTILLÁN HUERTA  
REGIDOR

NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ  
REGIDORA

JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT  
REGIDOR

RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CERTIFICA Y DA FE



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2020.